

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

871. ORDEN Nº 1126 DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS EN MELILLA Y SUS ELEMENTOS ACCESORIOS PARA EL AÑO 2020.

ANTECEDENTES

En el plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla 2020-2022 (BOME extraordinario número 11, de fecha 3 de abril de 2020) aparece como línea segunda de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad la convocatoria pública de subvenciones que nos ocupa, posteriormente modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de septiembre de 2020. (BOME Nº 5796 - viernes, 2 de octubre de 2020).

El objeto de este programa es colaborar con los gastos ocasionados con motivo de la adquisición por parte de los titulares de las licencias de auto taxis en la ciudad de Melilla de los vehículos más antiguos de esta flota, así como de los accesorios propios de un taxi.

A tenor de la grave crisis sanitaria producida a consecuencia del virus COVID-19, que conllevó incluso la declaración del Estado de Alarma, se ha puesto de manifiesto la necesidad de aumentar las ayudas a sectores afectados directamente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29159/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

APROBACION CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE TAXIS EN MELILLA Y SUS ELEMENTOS ACCESORIOS PARA EL AÑO 2.020

- **Presupuesto:** 40.000,00 Euros
- **Ejercicio:** 2.020
- **Partida Presupuestaria:** 07/44111/4790 (RC 12020000061203 del 05/10/2020)
- **Plazo de presentación de solicitudes:** Desde la publicación en BOME de la presente convocatoria **hasta el 30.11.2020**. Con arreglo a las bases aprobadas en Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el pasado día 23 de octubre de 2020.
- **Plazo para la adquisición de elementos subvencionables:** Desde la publicación de la lista de seleccionados o comunicación de dicha selección, hasta el 31.12.2020.

SEGUNDO: El procedimiento de concesión de la presente subvención se realizará mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva como establecen las Bases de la misma.

TERCERO: La publicación del anuncio de esta subvención en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME), previa inscripción en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

Melilla 8 de noviembre de 2020,
El Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Hassan Mohatar Maanan